



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1984

Expte. N° 12.102/84

VISTO:

La resolución N° 118/84 de la Facultad de Ciencias de la Salud, obrante a Fs. 1, por la que dispone la implementación de un sistema de inscripción y registro de exámenes para el turno ordinario de exámenes de Julio último, en razón del estado de huelga que mantenía en esa oportunidad el personal no docente y atento a que dicha dependencia por el artículo 5° del citado acto administrativo solicita su convalidación,

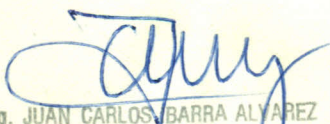
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

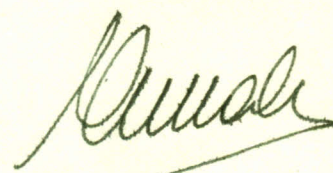
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Ratificar la resolución N° 118/84 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 3 de Julio del corriente año, y convalidar lo actuado por la / misma.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 660-84